

gado a permanecer en esa situación».

Al respecto de los trabajadores de edad avanzada hemos de señalar que unas de las reivindicaciones tradicionales del sector es la jubilación a los sesenta años.

El paro en la construcción, consecuencia de la crisis antes señalada y que, según fuentes autorizadas, no parece que vaya a remitir en los próximos meses, sino todo lo contrario, tiene su otra y triste faceta en la situación que brevemente

hemos descrito. La especial configuración del sector, la procedencia laboral de los integrados en el mismo y el hecho de que la crisis de empleo pueda agudizarse, como resultado de las dificultades de trabajo en otras ramas productivas —la construcción es tradicionalmente el sitio en donde terminan los parados de la industria y de los servicios—, determinan un problema cuyas últimas consecuencias son, por el momento, difíciles de predecir. ■ CARLOS ELORDI.

ADMINISTRACION

El problema de los «eventuales»

● Hace varios días, una comisión del personal contratado de la Administración hizo entrega de un escrito al presidente de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Madrid. En él, la firma de trescientos contratados avalaba un texto que decía: «Los abajo firmantes, personal no funcionario de diferentes organismos de la Administración, sujetos a contratos de diversas características, solicitamos permiso para celebrar una reunión en los locales del Sindicato, con el fin de estudiar y formular posibles soluciones a nuestros problemas. Estos problemas, que deberán tratarse en el orden del día de la reunión, son, básicamente: inestabilidad en el empleo y problemas de sindicación y negociación colectiva de nuestras condiciones de trabajo».

Así se manifestaban una vez más la preocupación y el malestar reinantes entre el personal contratado e interino de la Administración, que, en número aproximado de cien mil, llenan los organismos oficiales, suponiendo una buena parte de su trabajo.

Con contratos administrativos o laborales de tres, cinco, seis meses o un año, renovados sucesivamente, este personal de la Administración no tiene, en efecto, unas mínimas garantías sobre la continuidad en sus puestos de trabajo, no están sindicados, a pesar de que la Ley Sindical parecía indicar lo contrario, y carecen de todo convenio colectivo y revisión periódica de salarios. No tienen derecho, por otra parte, al Seguro de Desempleo, a pesar de cotizar a la Seguridad Social; pueden ser despedidos unilateralmente sin que medien las causas tipificadas en la legislación laboral, y no sólo suelen no cobrar indemnización por este despido, sino que sus reclamaciones, por éste o cualquier otro conflicto surgido, no pasan por las Magistraturas de Trabajo, sino por los complicados y lentos caminos de la vía contencioso-administrativa, que convierte así a la Administración-patrón en juez y parte a un tiempo.

Esta situación, que vulnera repetidamente leyes fundamentales y principios jurídicos básicos de nues-

tro país, nace de las necesidades de una Administración que si, por una parte, no puede cubrir sus vacantes mediante las rígidas oposiciones a los cuerpos de funcionarios, por otra prefiere encontrar una mano de obra barata, sujeta absolutamente a sus dictados unilaterales. Y encuentra, naturalmente, su cobertura legal en dos Leyes de 1963 y 1964, que, aunque con una excesiva flexibilidad, hablan de los contratados e interinos sólo en función de trabajos «de carácter extraordinario o de urgencia», «colaboración temporal» o «circunstancias especiales», condiciones que, evidentemente, no se cumplen en trabajadores que prestan sus servicios quizá desde hace decenas de años para la Administración.

Las protestas de los interesados frente a estas condiciones de trabajo comenzaron ya hace algunos años mediante escritos, como el dirigido en julio de 1971 por 749 administrativos al presidente de las Cortes, o el de 600 de ellos en abril del año siguiente, que tuvo como destinatarios al vicepresidente del Gobierno y los ministros de Trabajo y Relaciones Sindicales. Se centraron también en juicios, como el ganado por 167 funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, o el que declaró improcedentes los despidos de dos trabajadores de Coplaco, y culminaron en algunos paros ocasionales en organismos públicos, animándose periódicamente el malestar tras cada despido de contratados e interinos.

Este intento de mejorar su situación laboral se vio reforzado hace unos meses cuando diversos Colegios Profesionales, como los de Economistas, Arquitectos, Ingenieros de Caminos, etcétera, asumieron los problemas de sus profesionales contratados por la Administración, a través de comisiones especiales, y comenzaron a luchar por sus reivindicaciones básicas. Especialmente en el Colegio de Economistas, la comisión de contratados de la Administración ha empezado, según su secretario, Ignacio García de Cortázar, un amplio censo de los economistas y contratados en general de la Administración, y ha realizado ya varios informes sobre los pro-

blemas de estos trabajadores de la Administración para presentarlos en la Junta General del Colegio. «Además —continúa diciendo García de Cortázar—, hemos tomado contacto con las comisiones de otros Colegios Profesionales porque nuestra problemática es la misma que la de todos los contratados, incluidos los maestros y licenciados, cuyas reivindicaciones, por cierto, son muy semejantes a las nuestras».

Según uno de los informes elaborados en el Colegio de Economistas, las reivindicaciones fundamentales de los contratados se resumen en: relación laboral permanente, inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social con derecho también al Seguro de Desempleo, eliminación de la fijación arbitraria de los salarios y elección de representantes que negocien colectivamente sus reivindicaciones.

ACTORES

Ahora, el convenio de cine

● Cuando sigue en pie el problema referido al convenio de actores de teatro (con la suspensión de dicho convenio, pedida incluso por los vocales sindicales con el fin de aguantar hasta las próximas elecciones), esta semana se ha desvelado una nueva incógnita, un nuevo problema. Los vocales sindicales del gremio de cinematografía, que ya fueron abucheados por la Asamblea de actores durante el transcurso de la famosa huelga (originada, como se recordará, porque los actores no consideraban representativos a los vocales, proponiendo por su cuenta la nominación de una comisión de once nuevos representantes), han vuelto a incurrir, al parecer, en similar situación. Mientras se debaten las condiciones del convenio de teatro con el ardor, la conflictividad y las ambiciosas metas de los actores (metas, como ya se ha dicho, no sólo referentes a una mejora salarial, sino a una mejora estructural del teatro en general); el referente al campo cinematográfico ha estado a punto de ultimarse definitivamente en el transcurso de esta semana... pero sin que los actores beneficiados (o perjudicados) por ello tuviesen la menor noticia al respecto.

Avistados los actores a última hora, han pretendido que los vocales de cine expliquen su conducta, como, insistimos, ya había ocurrido durante la huelga; en aquella ocasión, dichos vocales fueron requeridos con urgencia, porque su posición era (en aquellos días difíciles) firmar rápidamente su convenio y no tener que enfrentarse a la Asamblea para dar cuenta de lo firmado y acordado. En esta ocasión, las conversaciones con los productores cinematográficos han llegado ya a un acta de conciliación, y, al parecer, sin que los vocales hayan propuesto siquiera sus propias pre-

Necesidades todas ellas que parecen lógicas, razonables y urgentes de resolver, puesto que, como escribía en 1972 el actual ministro de Trabajo, Fernando Suárez, en la revista «Asturias Semanales»: «No hace falta ninguna dote profética especial para anticipar que esos sectores de profesionales españoles serán los que planteen sus legítimas reivindicaciones con mayor virulencia en un futuro próximo, si la Administración sigue desoyendo sus razonables deseos de que se proteja su trabajo sin discriminación alguna».

Y desde entonces, la crisis económica y el alto volumen del paro, con los periódicos despidos de contratados, como los recientemente producidos en la Caja Postal de Ahorros, han hecho más acuciante aún el problema. ■ ENRIQUE BUS-TAMANTE.

tensiones. «Pero hemos pedido la jornada de ocho horas», dicen que dicen. Y esta jornada —contestan los actores— ya está prevista en la Ordenanza Laboral; que se cumpla o no, no es una cuestión de convenios, sino de exigir que se respete dicha Ordenanza...

Puestas así las cosas y mientras los vocales de teatro quieren dirigirse al ministro de Relaciones Sindicales para pedirle la celebración de una Asamblea en la que tomar acuerdos conjuntos sobre sus problemas, los de cine ahora se encuentran enfrentados a su auténtica realidad: los actores, a los que, se dice, representan ante los empresarios.

El ambiente, pues, no deja de problematizarse. Y con estas cosas —tal como nos las cuenta una representación de actores— sigue en pie el problema primitivo: la representatividad de unos vocales y las facilidades (las dificultades, justamente mejor dicho) para reunirse en Asambleas legales y exponer en ellas las entretelas de unos problemas que hoy empiezan a conocerse, pero que a pesar de algunas versiones extrañas, no se han creado ahora, sino que ya existían de antiguo. Problemas fomentados también por esa extraña división de actores de teatro, de cine, de televisión, de radio, etcétera, cuando en realidad todos ellos son los mismos en cualquier medio y cuando los problemas de la profesión no cambian por aparecer en un escenario, en una pantalla o en un circo. Problemas, pues, de estructura, que, a su modo, condicionan el medio cultural que supone su trabajo, y por el que todos los españoles salimos beneficiados o perjudicados. Estos convenios y, sobre todo, estas precipitaciones de vocales inquietos, son cuestiones generales que, de una manera inmediata o de tercera vía, nos interesan a todos. ■